



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03870 -2022-GR, CAJ-DRE/UGEL SI.

SAN IGNACIO;

09 SEP 2022

VISTO:

El Informe N° 024 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **FÚTBOL VARONES** en la Categoría "**B**" de la **UGEL SAN IGNACIO**, que se adjunta:

CONSIDERANDO:

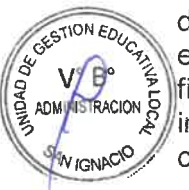
Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;





Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 24, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, de la Región **CAJAMARCA**, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de **FUTBOL**, CATEGORIA "**B**" **VARONES**, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese



Mg. OSCAR GONZÁLES CRUZ
Director(a) UGEL SAN IGNACIO

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° TEL.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	HERREROS TOCTO JUAN CARLOS	60377892	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
2	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	HUAMAN OJEDA LARRY MOISES	61563650	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
3	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	PASHANASI CASTILLO ALEXIS	60129889	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
4	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	MORALES ROJAS SANTIAGO SHARUK	61539226	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
5	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	YAJAMANCO CALDERON DIEGO RODRIGO	61887223	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
6	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	CAMPOS LOZADA RODY JHEFFERSON	62093150	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
7	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	SANTOS QUINDE JOSE ARMANDO	62093154	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
8	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	COBEÑAS MALCA ALVARO JESUS	725933594	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
9	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	CORREA GUERRERO ULISES ARMANDO	60377885	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
10	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	HUAMAN MARTINEZ JHON ALEX	61563657	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
11	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	VARGAS GARCIA MIGUEL ANGEL	61563689	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
12	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	JIMENEZ NEYRA LUIS RONALDO	60377893	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
13	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	UBILLUS SUAREZ GILMER JANPIER	61563664	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
14	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	FARCEQUE GARCIA JOSE ALFONSO	60377879	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
15	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	PALACIOS ADRIANO YON EDUARDO	61563682	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
16	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	HUAMAN FACUNDO HEBER EDIN	60377888	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
17	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DELEGADO	VASQUEZ LACHOS ELÍ ANTENOR	41852008	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378
18	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	ENTRENADOR	LA MADRID SALINAS LUIS ALBERTO	35588627	935159204	16537 SANTA ROSA	0747378



